



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0389/2026 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral para que, de manera inmediata, de acuerdo a las posibilidades técnicas y presupuestarias, se realicen las acciones necesarias para detectar, registrar, atender y reparar oportunamente las fugas en las redes de distribución de agua potable.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección Ejecutiva de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, para que informe a esta Soberanía, de manera oportuna, sobre las acciones realizadas en atención al punto anterior.



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0389/2026 I P.O.**

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/EXHOR/0389/2026 I P.O.

PRESIDENTA

DIP. JOCELINE VEGA VARGAS

SECRETARIA

DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ
NOLASCO

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA